



CONTRATO N° 03/2025

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025

"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS" - ID N° 457639

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 094/2023, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80064612-6, con domiciliada en ruta II km 26, Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor González, con Cédula de Identidad N° 3.036.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

CALUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

CLAUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 457639

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente a cada año.



CLAUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación

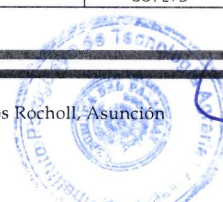
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGICIDAS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 02/2025, convocado por la INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 188/2025.

CLAUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Fabricante	Procedencia
LOTE N° 2: Insecticidas MONTO MINIMO Gs 100.000.000 MONTO MAXIMO Gs. 200.000.000									
1	10191509-9982	IMIDACLOPRID 70.000 %	Kilogramos	Paquete	1	232.000	BIOGARD70	ZHEJIANG E-TONG CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
2	10191509-9982	IMIDACLOPRID 60.000 %	Litros	Frasco	1	200.000	BIOGARD60	SHANGHAI E-TONG CHEMICALS	CHINA
3	10191509-050	FIPRONIL 25.000 %	Litros	Frasco	1	426.000	FIPROFUR	AGROFUTURO PARAGUAY S.A	PARAGUAY
4	10191509-049	BETACIFLUTRINA 15.000 %	Litros	Frasco	1	300.000	BUNKER	HENAN JINPENG CHEMICALS CO.LTD	CHINA
5	10191509-047	ACETAMIPRID 70.000 %	Kilogramos	Paquete	1	240.000	ACEGOAL XTRA	SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
6	10191509-057	FOSFURO DE ALUMINIO 56.000 %	Kilogramos	Frasco	1	282.000	FOSFURO DE ALUMINIO	SHANGHAI E-TONG CHEMICAL CO., LTD	CHINA
7	10191509-028	CLORPIRIFOS 48.000 %	Litros	Frasco	1	152.000	UNIMARK	UPL LIMITED	INDIA
8	10191509-019	CIPERMETRINA 25.000 %	Litros	Frasco	1	145.000	SUPERMYL	TECNOMYL S.A.	PARAGUAY
9	10191509-068	NOVALURON 10.000 %	Litros	Frasco	1	250.000	UNIRON	UPL LIMITED	INDIA
10	10171604-012	ACEITE MINERAL 93%	Litros	Frasco	1	40.000	OLEO MINERAL	AGROFUTURO PARAGUAY S.A	PARAGUAY
11	10191509-009	TIAMETOXAM 75.000 %	Kilogramos	Paquete	1	182.000	ETERNAL	JIANGSU XINNUO CHEMICALS CO., LTD	CHINA
12	10191509-009	TIAMETOXAM 14.100 %; LAMBDAHALOTRINA 10.600 %	Litros	Frasco	1	170.000	GEONEX	GSP CROP SCIENCE PVT. LTD.	INDIA
13	10191509-9962	EMAMECTINA BENZOATE 10.000 %; LUFENURON 40.000 %	Kilogramos	Paquete	1	397.000	EMAMEX PLUS	SHANGHAI E-TONG CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
14	10171701-9975	ACEFATO 75.000 %	Kilogramos	Paquete	1	180.000	LASCAR 75SP	UPL LIMITED	INDIA
15	10191509-9960	METOXIFENOCIDE 30.000 %; Spinetoram 6.000 %	Litros	Frasco	1	1.000.000	QUINTAL XTRA	CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA S.R.L	ARGENTINA
16	10191509-9959	TIAMETOXAM 30.000 %; BIFENTRIN 20.000 % ok	Litros	Frasco	1	218.000	GEOTRIN	SHANGHAI E-TONG CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
17	10191509-9961	FIPRONIL 18.000 %; TIAMETOXAM 36.000 %	Litros	Frasco	1	450.000	FIPROMAX FS	OASIS AGROSCIENCES LIMITED	CHINA
18	10191509-9963	Chlorfenapyr 70.000 %; TEFLUBENZURON 4.000 %	Kilogramos	Paquete	1	600.000	RUMO	NINGBO SUNJOY AGROSCIENCES Co. LTD	CHINA
19	10191509-061	TIODICARB 37.500 %	Litros	Frasco	1	245.000	TIODICARB TAFIREL	JIANGSU CHANGLONG AGROCHEMICAL CO., LTD.	CHINA
20	10191509-9958	TRIFLUMURON 48.000 %	Litros	Frasco	1	235.000	TRIFLUMURON TAFIREL	JIANGSU RUNZE AGROCHEMICAL CO. LTD.	CHINA



21	10191509-9972	DINOTEFURAN 80.000 %	Kilogramos	Paquete	1	449.000	EDITION 80	HANGZHOU HULK CHEMICAL CO., LTD	CHINA
LOTE N° 3: Herbicidas MONTO MINIMO Gs 250.000.000 MONTO MAXIMO Gs. 500.000.000									
1	10171701-998	CLETODIM 24.000 %	Litros	Frasco	1	112.000	XELEX	SHANGHAI E-TONG CHEMICALS	CHINA
2	10171701-997	ATRAZINA 90.000 %	Kilogramos	Paquete	1	94.000	ATRAKING XTRA	SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
3	10171701-004	GLIFOSATO 66.200 %	Litros	Frasco	1	90.000	POLARIS FULL	JIANGSU XINNUO CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
4	10171701-004	GLIFOSATO 75.700 %	Kilogramos	Paquete	1	92.000	RIDOWN	SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
5	10171701-9969	GLUFOSINATO DE AMONIO 30.000 %	Litros	Frasco	1	115.000	GLUFEX	TRUSTCHEM CO. LTD.	CHINA
6	10171701-9974	2,4-D AMINA 72.000 %	Litros	Frasco	1	75.000	HORMONA 720	NANJING CF AGROCHEMICAL CO., LTD.	CHINA
7	10171701-010	BENTAZON 60.000 % ok	Litros	Frasco	1	185.000	BASAGRAN	BASF S.A	BRASIL
8	10171701-025	PARAQUAT 27.600 %	Litros	Frasco	1	60.000	APARATOR	JIANGSU XINNUO CHEMICAL CO. LTD	CHINA
9	10171701-014	IMAZETAPYR 70.000 %	Kilogramos	Paquete	1	408.000	ZETAPEX70	WEIFANG CYNDA CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
10	10171701-029	SULFENTRAZONA 50.000 %	Litros	Frasco	1	298.000	SULFENEX	BINHAI YONGTAI TECHNOLOGY CO., LTD.	CHINA
11	10171701-020	TRIFLURALINA 45.000 %	Litros	Frasco	1	221.000	TRIFLURALINA NORTOX GOLD	NORTOX S.A.	BRASIL
12	10171702-017	FOMESAFEN 25.000 %	Litros	Frasco	1	114.000	FOMESAFEX	SHANGHAI E-TONG CHEMICAL CO., LTD	CHINA
13	10171701-9984	HEXAZINONE 13.200 %; DIURON 46.800 %	Kilogramos	Paquete	1	210.000	HUARPE	HUBEI RAYSTAR BIOTECHNOLOGY CO., LTD.	CHINA
14	10171701-021	CLOMAZONE 48.000 %	Litros	Frasco	1	122.000	CLOMANEX	ZHEJIANG HEBEN PESTICIDE CHEMICALS Co LTD	CHINA
15	10171701-9978	ACETOCOLORO 90	Litros	Frasco	1	130.000	HARNESS	MONSANTO ARGENTINA S.R.L.	ARGENTINA
16	10171701-9990	NICOSULFURON 75.000 %	Kilogramos	Paquete	1	579.000	NIMAX 75WG	JIANGSU REPONT PESTICIDA FACTORY	CHINA
17	10171701-9995	PIRAZOSULFURON ETIL 10.000 %	Kilogramos	Paquete	1	195.000	CYPEREX	JIANGSU REHER CHEMICAL CO., LTD	CHINA
18	10171701-006	METSULFURON METIL 60.000 %	Kilogramos	Paquete	1	390.000	RAIDER 600 WG	HENAN JINPENG CHEMICALS CO.LTD.	CHINA
19	10171701-9970	ATRAZINA 40.000 %; MESOTRIONA 2.000 %; ACEITE VEGETAL DE SOJA 15.000 %	Litros	Frasco	1	143.000	SINERET SC	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	PARAGUAY
20	10171701-022	DICLOSULAM 84.000 %	Kilogramos	Paquete	1	1.100.000	CONEX 84	SHANGHAI E-TONG CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
21	10171701-011	BISPIRIBAC SODICO 40.000 %	Litros	Frasco	1	467.000	BYPEX 40	SHANGHAI E-TONG CHEMICAL CO. LTD.	CHINA
22	10171701-016	S-METOLACOLORO 96.00 %	Litros	Frasco	1	160.000	ALFAMEX 960	SHANGHAI E-TONG CHEMICAL CO. LTD	CHINA





23	10171701-9993	PICLORAM 38.800 %	Litros	Frasco	1	218.000	DESTRONK 38,8SL	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	PARAGUAY
24	10171701-9987	CLODINAFOP PROPARGILICO 2.500% PINOXADEN 2.500%	Litros	Frasco	1	262.000	TRAXOS 050EC	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A.	SUIZA
25	10171701-9967	SAL DE DIGLICOLAMINA DE DICAMBA (EQUIVALENTE A DICAMBA 70.800 %)	Litros	Frasco	1	248.000	ATECTRA BV	BASF CORPORATION	ESTADOS UNIDOS
26	10171701-024	FENOXAPROP-P-ETIL 6.400 %; IODOSULFURON 0.800 %	Litros	Frasco	1	299.000	HUSSAR EVOLUTION	BAYER AG	ALEMANIA
27	10171701-9980	SAFLUFENACIL 70.000 %	Kilogramos	Paquete	1	1.890.000	HEAT	BASF CORPORATION	ESTADOS UNIDOS
LOTE N° 4: Fungicida MONTO MINIMO Gs. 100.000.000 MONTO MAXIMO Gs. 200.000.000									
1	10171702-003	MANCOZEB 80.000 %	Kilogramos	Paquete	1	79.000	UNIZEB	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED	COLOMBIA
2	10171702-9993	TEBUCONAZOLE 20% AZOXYSTROBIN 20% ok	Litros	Frasco	1	205.000	AZ020T20	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY
3	10171702-9991	AZOXYSTROBINA 30.000 %; BENZOVINDIFLUPYR 15.000 %	Kilogramos	Paquete	1	1.045.000	MAZEN	SYNGENTA PRODUCTION FRANCE SAS	FRANCIA
4	10171702-998	TEBUCONAZOLE 25.000 %	Litros	Frasco	1	125.000	AGRONAZOL 25	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY
5	10171702-9976	PICOXISTROBINA 20.000 %; CIPROCONAZOL 8.000 %	Litros	Frasco	1	288.000	PICOXCY	SHANGHAI E-TONG CHEMICALS	CHINA
6	10171701-9973	DIFENOCONAZOL 20.000 %; PIRACLOSTROBINA 18.000 %	Litros	Frasco	1	255.000	ONEGUARD	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	PARAGUAY
7	10171702-9980	Bixafen 12.500 %; PROTIOCONAZOL 17.500 %; TRIFLOXISTROBINA 15.000 %	Litros	Frasco	1	450.000	AVENTUS 450SC	HENAN JINPENG CHEMICALS CO.LTD.	CHINA
8	10171702-028	TRIFLOXISTROBIN 37.500 %; CYPROCONAZOLE 16.000 %	Litros	Frasco	1	690.000	SPHERE MAX	BAYER S.A.	ARGENTINA
9	10171702-026	FLUXAPIROSAD 5.000 %; EPOXICONAZOL 5.000 %; PIRACLOSTROBINA 8.100 %	Litros	Frasco	1	352.000	ATIVUM	BASF AGRI-PRODUCTION S.A.S.	FRANCIA
10	10171702-9977	FENPROPIORMF 75.000 %	Litros	Frasco	1	319.000	FENPROZATE	OASIS AGROSCIENCE LIMITED	CHINA
11	10171702-007	CARBENDAZIM 50.000 %	Litros	Frasco	1	120.000	CARBENFUR	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	PARAGUAY
12	10171702-019	PROPICONAZOL 25.000 %	Litros	Frasco	1	125.000	TILT 250EC	SYNGENTA PROTECAO DE CULTIVOS	BRASIL
13	10171701-9973	CIPROCONAZOL 15.000 %; DIFENOCONAZOL 25.000 %	Litros	Frasco	1	318.000	CYPRESS 400EC	SYNGENTA PROTECAO DE CULTIVOS	BRASIL
14	10171702-020	THIRAM 35.000 %; CARBENDAZIM 15.000 %	Litros	Frasco	1	215.000	ALTIMAX	AGROLATINA S.A.	PARAGUAY

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs.: 900.000.000 (guaraníes novecientos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO HASTA EL 31/12/2027.



La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

CLAUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLAUSULA NOVENA: Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: LIC. MAG. ADALBERTO ESPINOLA, DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL IPTA

CLAUSULA DECIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERO: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDO: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMO TERCERO: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMO CUARTO: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTO: IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República de



Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTO: Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 de abril de 2025.


SR. HECTOR GONZALEZ
Representante Legal GREPSA
 **GREPSA**
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132


Ing. Agr. **EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**
Presidente del IPTA